

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo con garantía real de mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00516 00***

Sustanciación: 1420

Se agrega al expediente el despacho comisorio número 62 de fecha 20 de septiembre de 2019, debidamente diligenciado por la Alcaldía Municipal de Armenia, Quindío por intermedio de la Secretaria de Gobierno y Convivencia de esta municipalidad.

En firme este proveído, permanézcase el expediente en la secretaria por el término de 20 días, conforme a lo establecido en el numeral octavo (8º) del artículo 597 del C.G.P.

Se requiere a la parte ejecutante para que allegue el respectivo avalúo del bien aprisionado, del cual se correrá traslado una vez finalice el término antes indicado siempre que no haya oposición al secuestro.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 159
Fecha de notificación por estado 16/12/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e63525d8158dc777b38d1ad22312431b2f273cc9bd300c54d713e21f32d54157**

Documento generado en 15/12/2020 01:42:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>